

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA****1703*****Procediment Ordinari 0000375/2011.***

D/D^a ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000375 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE MARÍA GARCÍA MATEU contra la empresa RESISTANCE SYSTEM SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA:

En Palma de Mallorca, a diecisiete de enero de dos mil trece.

Vistos por mi, Elena Lillo Pastor, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 375/2011, a instancia de D. JOSÉ MARÍA GARCÍA MATEU, representado por el Letrado Sr. Pedro Mulet Mas, contra la entidad RESISTANCE SYSTEM, S. L..

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por D. JOSÉ MARÍA GARCÍA MATEU contra la entidad RESISTANCE SYSTEM, S. L.
CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA a los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Al pago de la suma de 877'07 euros.
- 2.- Al pago por la entidad demandada del interés previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Dedúzcase testimonio de la presente y remítase a la Inspección de Trabajo y a la Tesorería General de la Seguridad Social a los efectos que pudieran resultar oportunos como consecuencia de los Hechos declarados probados en la presente.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe RECURSO ALGUNO, según lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESISTANCE SYSTEM SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Enero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

